

SANTA CRUZ, 28 de Agosto de 2019

Departamento Tránsito
PAC/CCV/FGR/MTE

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Oficina de Turismo y del Departamento de Cultura Municipal Santa Cruz por la realización de las actividades denominadas "Feria Gastronómica de Cuecas Inéditas 2019" y

DECRETO :

EXENTO N° 2651 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Claudio Cancino entre las calles 21 de Mayo y calle Rafael Casanova a partir de las 08:00 hrs. del día jueves 05 de septiembre del presente año hasta la finalización total de la actividad el día domingo 08 de septiembre de 2019.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de las actividades, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

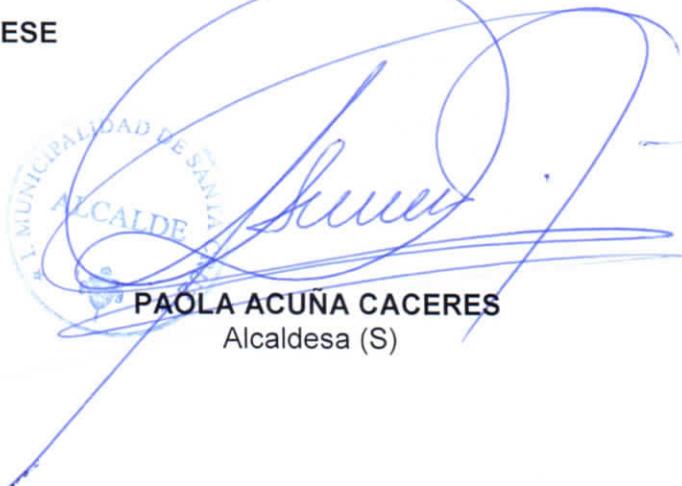
3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Alcaldesa (S)

c.c.

- Departamento de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Departamento Cultura
 - Departamento Control
 - Informática
 - Archivo.
-